

= ACTA N° 747/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, (I) Andrea BRUGMAN POZZI, asistida por el Secretario General Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.558/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00111. SRA. ESTEFANÍA TARTAGLIA. RENUNCIA COMO EMPRESA UNIPERSONAL Y DESIGNACIÓN COMO SECRETARIA PRIVADA. VISTO: La renuncia acreditada por la Empresa Unipersonal cuyo titular es la Sra. Estefanía Jessica TARTAGLIA IBARRA, la que cumple funciones en carácter de arrendamiento de servicio a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: Que la Sra. Andrea BRUGMAN POZZI a partir del día 15 del corriente, ha sido designada para cumplir funciones como Intendente Departamental, habiendo renunciado a las funciones asignadas oportunamente en la Secretaría Privada, en asistencia directa al Sr. Intendente. CONSIDERANDO: 1)Que por tanto dada la dinámica laboral que por su naturaleza posee la Secretaría Privada, abarcando un gran espectro orientado no solo a la agenda del Ejecutivo sino además el permanente contacto con los diferentes organismos del Estado, e intereses de los contribuyentes. 2)Que resulta de orden la designación de la Sra. Estefanía Jessica TARTAGLIA IBARRA, dado el desempeño demostrado en otras áreas, contracción al trabajo y experiencia notoria en el manejo de la vorágine del quehacer de la Administración Pública. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR a partir del 14 de enero del corriente, la renuncia presentada por la Empresa Unipersonal cuyo titular es la Sra. Estefanía Jessica TARTAGLIA IBARRA, destacando el buen desempeño de los cometidos que

oportunamente se le asignaron. 2)DESIGNAR a la Sra. Estefanía Jessica TARTAGLIA IBARRA, para cumplir funciones en la Secretaría Privada, cargo de Particular Confianza Grado 10 a partir del día 15 de enero próximo pasado y hasta la finalización del actual período de gobierno, percibiendo además la compensación por concepto de mayor dedicación y la prevista para el régimen “a la orden”, art. 8 de la Modificación Presupuestal ejercicios 2008-2010. 3)PASE para su conocimiento y notificación a Secretaría Privada. 4)SIGA luego a las Direcciones Generales de los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 15.559/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03954. BARRERA, DANIEL IVÁN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ENTREGA DE CHAPA DE TAXI OTX 1075 DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Daniel Iván BARRERA FIGUEIRA, solicitando dejar sin efecto el permiso de uso de coche con taxímetro y la entrega de la matrícula No. OTX 1075. ATENTO: A los informes agregados por las oficinas de competencia, respecto a que no se cuenta con impedimento alguno para aceptar lo peticionado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESAFECTAR al Sr. Daniel Iván BARRERA FIGUEIRA, como permisario del coche con taxímetro matrícula No. OTX 1075, debiendo hacer entrega de las matrículas que fueron cedidas oportunamente a tales efectos. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CUMPLIDO y con registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 15.560/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03891. JOSÉ PEDRO MÁS. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO MATRÍCULA OAK 812

PADRÓN 40452. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. José Pedro MÁS, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OAK 812. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del mes de mayo de 2009 al Sr. José Pedro MÁS, del vehículo matrícula No. OAK 812, en virtud de la documentación acreditada. 2)COMETER al Cuerpo Inspectivo de Tránsito, la incautación del vehículo en cuestión si fuera visto en circulación, hasta su regularización. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la parte interesada. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 15.561/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03317. ASISTENTE SOCIAL NELLY TEJERA. CONSIDERA SE EVALÚE ANTE NUEVAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD UNA EVENTUAL NORMA QUE PERMITA EXONERACIÓN DE TASAS. VISTO: El Decreto 38/2019 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Desarrollo Social, Oficina de Relaciones Públicas, Departamento de Hacienda y Centro Médico, para su registro y efectos que correspondan. 4)CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.562/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04131. DESARROLLO SUSTENTABLE. PLAN VEREDAS FLORIDA. RECURSO HUMANO PARA

INTEGRAR UNIDAD DE GESTIÓN. VISTO: El vencimiento del contrato que se mantiene con el Sr. Daniel ÁNGELO MOLINA que brinda servicios de gestión y seguimiento en el marco del Plan Veredas de FLORIDA en la órbita del Departamento de Desarrollo Sustentable. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Sustentable respecto a la necesidad de continuar contando con los servicios que se han prestado satisfactoriamente, para dar continuidad al Plan de referencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Daniel ÁNGELO MOLINA, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar prestando servicios en el marco del Plan Veredas de FLORIDA, en la órbita del Departamento de Desarrollo Sustentable, en idénticas condiciones, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental y conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 61. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y de Desarrollo Sustentable. 4)CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 15.563/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03830. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER PARA LEVANTADO DE RESIDUOS URBANOS NO DOMICILIARIOS. PLAN ANUAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de seguir contando con los servicios que presta la empresa –Cono Raúl BOSQUE MARRERO -servicio de camión abierto con chofer para

recolección de residuos urbanos en la ciudad -, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORRÓGASE desde su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental, el Contrato que se mantiene con la Empresa Cono Raúl BOSQUE MARRERO -servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de FLORIDA-, en las mismas condiciones que el anterior y de acuerdo al ajuste de precio informado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 77. 2)PASE para su intervención a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 4)CON registros del Departamento de Hacienda y del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 15.564/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01057. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SISTEMA DE EVALUACIÓN PSICO – FÍSICO PARA CONDUCTORES. VISTO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la firma IDEFOTO URUGUAY que provee un quipo de evaluación psicofísica más un sistema de emisión de tarjeta de aptitud para conductores, totalmente informatizado, en la órbita del Centro Médico Municipal. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, el equipo proporcionado por la citada firma , permite realizar test de aptitud psico-física para la tramitación de la licencia de conducir. 2)Que es objetivo de la Administración promover acciones que mejoren las condiciones de seguridad en el Tránsito. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado en carácter de arrendamiento de servicios, el contrato que se

mantiene con le firma IDEFOTO URUGUAY, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental y en idénticas condiciones. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección la documentación correspondiente y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Salud y Gestión Ambiental Centro Médica, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 15.565/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00096. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 0741/19 DE POLICÍA NACIONAL DE TRÁNSITO Y LICENCIA DE CONDUCIR JORGE LUIS FIGUERON PESCE. VISTO: El Oficio N° 741/19 de la Jefatura de Policía de FLORIDA comunicando el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Jorge FIGUERON por encima del nivel permitido. CONSIDERANDO: Que se trata de un infractor primario. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Jorge Luis FIGUERON PESCE por el término de seis meses contados a partir del día 27 de octubre de 2019, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.566/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00102. SR. ENZO CARBALLO. SOLICITA COMBUSTIBLE POR TRASLADO A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO DE COMPLEJO DO SAMBA POR PARTICIPACIÓN DE DESFILE OFICIAL DE CARNAVAL EL PRÓXIMO 24 DE ENERO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Enzo CARBALLO director responsable de COMPLEJO DO SAMBA, solicitando combustible con el fin de participar del desfile oficial de SCOLAS DO SAMBA a realizarse en la ciudad de MONTEVIDEO el próximo 24 de enero. ATENTO: A lo expuesto, y teniendo en cuenta que se trata del único grupo que participará en esta disciplina y que por tanto actuarán como embajadores culturales del departamento. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Sr. Enzo CARBALLO, consistente en 200 litros de combustible a fin de solventar en parte el traslado de los integrantes de COMPLEJO DO SAMBA al evento arriba citado. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su conocimiento y registro. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación del interesado. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.567/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02529. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ENCOMENDAR AL FUNCIONARIO SR. JUAN MARTÍN URSE FICHA 2644 LA FUNCIÓN DE CAPATAZ DEL HIPÓDROMO PARQUE IRINEO LEGUISAMO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Juan Martín URSE Ficha No. 2644, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración – Hipódromo “IRINEO LEGUIZAMO”. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumplirá funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el

cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la diferencia de sueldo otorgada a través de expediente No. 2012-86-001-04141. 2)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Juan Martín URSE Ficha No. 2644 tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos su términos la compensaciones que percibe. 3)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.568/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00033. RECURSOS HUMANOS. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. María EGUEZ Ficha No. 11.310, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo de sueldo otorgada a la funcionaria Sra. María EGÜEZ Ficha No. 11.310, que fuera dispuesta por expediente No. 2017-86-001-



04095. 2)ENCOMENDAR a la misma tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos su términos las compensaciones que percibe. 3)PASE para su conocimiento, notificación y registro al Departamento de Administración. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.569/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00679. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Sergio DÍAZ Ficha No. 11.324, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo de sueldo otorgada al funcionario Sr. Sergio DÍAZ Ficha No. 11.324, que fuera dispuesta por expediente No. 2015-86-001-02068, resolución No. 579/2015. 2)ENCOMENDAR al mismo tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1º de noviembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos su

términos las compensaciones que percibe. 3)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.570/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03756. ADRIANA SANCHEZ. FICHA 1438 PLANTEA SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Adriana SÁNCHEZ Ficha No. 1438, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo otorgada a través de expediente No. 2003-86-00-25316. 2)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Adriana SÁNCHEZ Ficha No. 1438 tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos su términos la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.571/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03807. UNIDAD

EJECUTIVA. SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE GRAN SUPERFICIE DESTINADO A LA VENTA DE ARTÍCULOS ALIMENTICIOS Y DE USO DOMÉSTICO EN LA CIUDAD DE FLORIDA LEY 17.188 Y 17.657. VISTO: Que por Expediente No. 2019-86-001-03807, se gestiona la instalación de establecimiento comercial de gran superficie destinado a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico en esta ciudad. RESULTANDO: Que por tanto corresponde continuar con las gestiones administrativas de estilo, para su concreción. CONSIDERANDO: 1)Lo establecido en la Ley No. 17.188 y Ley No. 17.657, donde se obliga a la creación de Comisiones Departamentales de Protección a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas Comerciales y Artesanales. 2)Que su finalidad es la de asesorar al Ejecutivo en forma previa a las instalaciones de nuevos emprendimientos comerciales, o realizar ampliaciones de las ya existentes cuando excedan el mínimo del área destinada a la exposición y venta al público de los 200 mts<sup>2</sup>. 3)Que la misma deberá estar integrada por representantes del Poder Ejecutivo – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS -, de una entidad representativa del Sector Privado, compartiéndose en tal sentido la propuesta de que sea el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA, y un representante de los consumidores designado por las asociaciones de defensa del consumidor del departamento. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR en representación de esta Intendencia, en carácter de titular la Sra. Directora del Departamento de Arquitectura Arq. Ana PASTORINI, para integrar la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal. 2)CURSESE oficio al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA,

LIGA DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS, solicitando la designación de sus representantes, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CUMPLIDO resérvese en el Departamento de Arquitectura, a fin de realizar las coordinaciones de rigor. =====

RESOLUCIÓN N° 15.572/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03484. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. POR RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS DE POSTULANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE ESTADÍA EN HOGARES ESTUDIANTILES Y APOYO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2020. VISTO: La necesidad de adoptar las medidas necesarias para sistematizar la recepción y estudio de los formularios de postulantes a recibir becas de apoyo económico y de alojamiento en hogares estudiantiles para el próximo año lectivo. CONSIDERANDO: Que a efectos de dar respuesta en tiempo y forma a los estudiantes y sus familias y de no desatender otras situaciones de emergencia de la población, se considera conveniente que el equipo técnico del Departamento de Desarrollo Social, trabaje en régimen a la orden durante el período de evaluación. ATENTO: a lo informado por la Dirección General de Desarrollo Social y a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR una compensación del 30% por cumplimiento de tareas en “régimen a la orden” a las funcionarias: A. Social Nelly TEJERA Ficha N° 1933, Lic. Antonella CUENCA Ficha N°. 11225 y Lic. Stefanía OLMOS Ficha N°. 11226 desde el día 2 de enero de 2020 hasta el 30 de abril del corriente. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, para conocimiento y notificación de las funcionarias. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.573/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00017. UNIDAD

EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL FUNCIONARIO SR. WILSON MONTI N° DE FICHA 2538 TAREAS EN LA JEFATURA DE PRENSA POR EL PERÍODO DE LICENCIA REGLAMENTARIA DE SU TITULAR SR. OSCAR BALZARETTI. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación al funcionario Sr. Wilson MONTI, de las tareas interinas de la Jefatura de Prensa entre el período 7 al 20 de enero de 2020, percibiendo por tal concepto la diferencia de sueldo correspondiente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cumple con lo establecido en el Art. 23 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con referentes interinos en áreas que asisten directamente al Ejecutivo Departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 15.442/2020. RESOLUCIÓN N° 15.574/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01474. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. LEVIS GIANELLI FICHA 2651. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Levis GIANELLI para al Dpto. de Espacios Públicos, y por la cual se mantiene la diferencia de sueldo y compensación. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no cuenta con

disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto No. 042034 relativo a la compensación para el ejercicio 2019. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, para la con el fin de dinamizar la labor en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 15.480/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 15.575/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00106. JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO POLICÍA DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO N° 210/19 DE POLICÍA DE MONTEVIDEO Y LICENCIA DE CONDUCIR DE LUIS DANIEL LEÓN CABRERA C.I. 6353332-5. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de MONTEVIDEO, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Luis Daniel LEÓN CABRERA. ATENTO: A lo establecido en los artículo artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Luis Daniel LEÓN CABRERA, por el término de seis meses contados a partir del 15 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales

efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.576/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00105. JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO POLICÍA DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO N° 209/19 DE POLICÍA DE MONTEVIDEO Y LICENCIA DE CONDUCIR DE GUSTAVO SEBASTIÁN MÉNDEZ CUADRADO C.I. 4536222-5. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de MONTEVIDEO, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Gustavo Sebastián MÉNDEZ CUADRADO. ATENTO: A lo establecido en los artículo artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Gustavo Sebastián MÉNDEZ CUADRADO, por el término de seis meses contados a partir del 12 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte -, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.577/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00090. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS

PARA ABASTECER LOS DISTINTOS COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE MARZO – ABRIL 2020. VISTO: Que corresponde efectuar las compras de víveres frescos para abastecer los Comedores del Departamento, para el bimestre marzo – abril de 2020. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Abastecimientos, los montos no superan el límite establecido para efectuar procedimiento de Compra Directa. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes y a lo establecido en el TOCAF. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a través del procedimiento de Compra Directa, a la adquisición de víveres frescos destinados a los Comedores de INDA de todo el departamento, para el bimestre marzo -abril 2020, en los términos informados por las oficinas competentes. 2)PASE a sus efectos a los Departamento de Abastecimientos y Hacienda. 3)CON intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 15.578/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00088. SR. ALCALDE RUBEN FRACHIA. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. ALCALDE RUBEN FELIPE FRACHIA POSSE, EL ALCALDE INTERINO SERÁ EL SR. ERNESTO POMBO. VISTO: Que el Sr. Alcalde de FRAY MARCOS, comunica el usufructo de Licencia Reglamentaria, a partir del día 20 y hasta el 29 de enero próximos inclusive. RESULTANDO: Que la misma no excede los 10 días, correspondiendo que asuma el cargo el Sr. Concejal Ernesto POMBO. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 4, y lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios y Art. 11 de la Ley 19.272. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de



la licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de FRAY MARCOS, Ruben Felipe FRACHIA, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. Ernesto POMBO, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.579/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04096.- FEDERACIÓN URUGUAYA DE MOTOCICLISMO. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MOTO MATRÍCULA OBE 759 PADRÓN 1115015 LA CUAL LA USAN SOLO PARA COMPETENCIA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a la Federación Uruguay de Motociclismo, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la exoneración de impuestos solicitada, en virtud de la carencia de normativas que así lo permitan, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.580/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04066. SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario zafral Sr. Fabián PÉREZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar y que por otra parte no existentes vacantes en el cargo asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a las áreas que así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 15.479/2020.

RESOLUCIÓN N° 15.581/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-0381. VECINOS DE LUIS EDUARDO PÉREZ Y SARAVIA. DENUNCIAN RUIDOS MOLESTOS CAUSADOS POR VEHÍCULO CON PARLANTES DE GRAN POTENCIA. VISTO: La nota presentada por vecinos de la intersección de las calles LUIS E. PÉREZ y SARAVIA de la ciudad de FLORIDA, denunciando ruidos molestos que provienen de los parlantes de un auto estacionado en forma permanente en las inmediaciones. ATENTO: Al art. 16 literal a) de la Ordenanza de Ruidos Molestos en la redacción otorgada por el decreto JDF 20/2002, a lo informado por las oficinas competentes y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR al cese inmediato de los ruidos molestos, al Sr. Matías ACEVEDO SOCA, titular del vehículo identificado, Mat. OAA 1124, en el domicilio que surge en la ficha vehicular adjunta, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones correspondientes, conforme al art. 16 lit. A de la Ordenanza de Ruidos Molestos en la redacción otorgada por el decreto de la JDF 20/2002. 2)PASE a Administración Documental para su notificación. 3)CONTINÚE a reserva al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Grupo Inspectivo de Bromatología para su reserva y seguimiento. =====

RESOLUCIÓN N° 15.582/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00064. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA PARA TAREAS DE BARRIDO

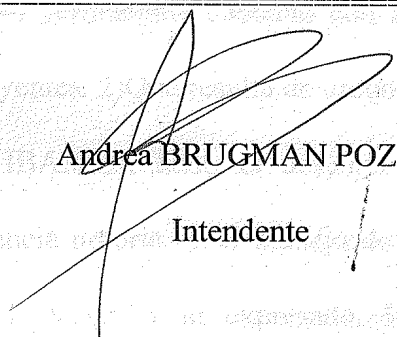
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



DE CALLES, LIMPIEZA Y ANÁLOGAS. VISTO: Que por Resolución N° 15.512/20, contenida en actuación N° 172, se dispuso la prórroga del contrato suscrito entre la Intendencia de FLORIDA y la COOPERATIVA SOCIAL "ALEGRÍA". ATENTO: A lo informado por Recursos Externos en su actuación N° 175. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 15.512/20, en su numerales 2), estableciéndose que donde dice "conforme al precio actualizado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 168", deberá decir "conforme al precio actualizado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 175". 2)PASE a la Asesoría Notarial, continuando con lo establecido en la citada Resolución. =====

EN este estado, siendo el día veinte de enero de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente (I), Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER. =====

  
Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER  
Secretario General

  
Andrea BRUGMAN POZZI  
Intendente